



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 121.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 22 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 09/2023 del 19 de enero de 2023, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes participarán del 52° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

El compromiso internacional asumido por la República del Paraguay al ocupar actualmente uno de los 47 puestos del Consejo de Derechos Humanos, período 2022-2024, cuyo 52° periodo de sesiones se prevé en formato presencial del 27 de febrero al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, en donde la delegación nacional deberá participar activamente y asumir posiciones en torno a temas de alta sensibilidad contenidos en proyectos de resoluciones y debates plenarios.

Que, por Resolución N° 84 del 9 de febrero de 2023, se autorizó la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en el referido periodo de sesiones, la cual debe adecuarse al formato determinado en el Decreto N° 8360/2023, por lo que resulta necesario dejar sin efecto.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionario | C.I. N° | Actividad | Fecha | Destino |
|--|-----------|--|--------------------------|------------------------------|
| Segundo Secretario Ricardo Ortega, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos | 4.228.652 | 52° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas | 6 al 17 de marzo de 2023 | Ginebra, Confederación Suiza |
| Tercera Secretaria Sofia Antonella Méndez Romero, Funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos | 4.192.768 | 52° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas | 20 al 31 de marzo | |

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 121.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Dejar sin efecto la Resolución N° 84 del 9 de febrero de 2023.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____

